



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 21 DE FEBRERO DE 2024

En Guadalix de la Sierra, a 21 de febrero de 2024, siendo las 18,30 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D^a. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Ricardo Bucho Rosco (PP)

D^a. Patricia Ramos Arias (PP)

D^a. María Lourdes Arias Martín (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Benito del Río López (VOX)

D Jorge Arias García (VOX)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa: ninguno

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día



PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS DE 20 DICIEMBRE DE 2023 Y DE 24 DE ENERO DE 2024.

D^a. Bárbara Montero Lombao, comenta que, en el acta del mes de enero, en su última intervención hay una incongruencia en la redacción. Se ha mezclado con otro párrafo. Solicita que se modifique.

El Vicesecretario toma nota y acuerda realizar la modificación oportuna en el acta.

D. Benito del Río López, dice que hay una palabra mal escrita. Solicita que cambien la palabra “angulosas,, por la palabra correcta, “ampulosas,,.

Se toma nota de este error y se modificará en el acta.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos):6PSOE, 4PP, 2VOX. 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes se aprueban las actas de los plenos de 20 de diciembre de 2023 y de 24 de enero de 2024.

SEGUNDO-DACION EN CUENTA, DE LOS DECRETOS 46 A 213 DE 2024.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº 104, página 112. Sobre las dietas de los concejales, Pone de julio a septiembre, y debería poner de octubre a diciembre, para que concuerden las cantidades económicas con los meses.

El alcalde toma nota, y se hará un decreto nuevo modificando este extremo.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 107, de la página 117. Es una propuesta de gasto de la compra de 10 sacas de corteza de pino. Pregunta para qué va a utilizarse.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que con estas sacas se va a completar los jardines situados detrás de la iglesia. De este modo se creará armonía en las zonas colindantes.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº 127, página 163. Es una propuesta de gasto de asesoría laboral para el ejercicio 2024.



D. Borja Álvarez González, confirma con la concejal de RRHH, que se trata de los servicios que presta Aragón Consultores, para temas laborales, asesoramiento en conflictos, o juicios relacionados con los trabajadores municipales.

D^a. Bárbara Montero Lombao, recopila la información. Lucio es el asesor en temas de urbanismo, y, en temas laborales, salvo las nóminas que las lleva una funcionaria desde el ayuntamiento, sería Aragón Consultores. Por último, en tema de Contratación, la asesoría la presta una consultora que ayudan a la elaboración de los pliegos de los contratos públicos.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 142, la resolución de alcaldía está en la página 191 y en la página 192 la aprobación del decreto. Trata sobre la reparcelación de UE21.

D. Borja Álvarez González, dice que se trata de la zona de los Olmos. Se ha aprobado el plan parcial de la reparcelación de esta zona concreta, según las normas subsidiarias del año 1998.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 150, reparcelación de la UE25.

D. Borja Álvarez González, en este caso, no se ha aprobado, a falta de documentación pendiente de recibir.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre, el complemento que cobra las dos administrativos que han sido nombradas secretarías judiciales del Juez de Paz.

D. Borja Álvarez González, dice que, la diferencia del complemento estriba en que una es titular y otra es suplente. La suplente va una vez al mes y la titular tres veces al mes. Además, durante las primeras semanas ambas han estado trabajando para poner al día todos los expedientes paralizados.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 168, página 246. Sobre el tribunal del proceso de la ampliación de la Residencia. Pregunta el motivo de por qué un concejal del ayuntamiento, en este caso la Concejal de Sanidad, forma parte del tribunal, cuando nunca había ocurrido hasta el momento.

D. Borja Álvarez González, dice es un proyecto de diseño, no el de adjudicación, y es tan importante, y se está haciendo con tanto mimo, que el equipo de gobierno ha considerado oportuno que hubiera un representante del ayuntamiento en el tribunal.



Casi con total seguridad en el contrato de adjudicación de la construcción ya no ocurrirá. En cualquier caso, no existe conflicto de intereses.

A lo largo de este año y del que viene va a ver varios concurso y no van a ser parte integrante del tribunal ningún miembro del equipo de gobierno. Esto es algo excepcional

D^a. Raquel Romero Serrano, dice que en el tribunal estuvo presente pero no intervino en la puntuación de los proyectos, ni en su valoración. y puede dar prueba de ello el Vicesecretario, presente en el mismo. Su función esencial fue de control, para que el proceso fluyese correctamente y sin ninguna irregularidad.

D. Borja Álvarez González, dice que también se contó con la ayuda de una vecina del municipio, que es experta en el tema de residencias de mayores. Estuvo presente en el procedimiento de forma altruista, para observar el procedimiento y aportar su experiencia en este campo.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 169, página 247, sobre un reintegro de 22576,24 € de una subvención del proyecto de empleo juvenil del año 2022.

D. Borja Álvarez González, dice que hubo un error de cálculo en esta subvención, y ahora hay que devolver la diferencia.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el importe total de la subvención.

D. Borja Álvarez González, dice que cree recordar que estaba en torno a los 200.000 €

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 170, página 248, sobre una propuesta de gasto de una papeleras circular y unos bancos. Pregunta si solo es una papeleras porque el importe de la propuesta es de 4850,32 €, muy elevado si es solo una unidad.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, aclara que se trata de una propuesta de gasto de 30 papeleras y 10 bancos para la vía pública.

D. Benito del Río López, pregunta por una propuesta de gasto que está en la página 20. El acreedor es Natur del siglo XXI, en cuya factura aparece el concepto de “proyecto de participación,,. Le gustaría saber qué es exactamente este proyecto. El importe de la factura es de 4000 €.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que va a buscar la documentación para informarle correctamente a D. Benito sobre este gasto. El gasto está asociado a una subvención de la Comunidad de Madrid.



D. Benito del Río López, pregunta por una factura que está en el mismo decreto. Es de Soltec Pro-Uniformidad, SL. Es del vestuario de la policía local, por un importe de 13813 €. Le parece un gasto excesivo, y calcula que el gasto por agente asciende a unos 700 euros. Piensa que está siendo además un gasto recurrente en el tiempo.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, explica que se trata de todo tipo de vestuario para los agentes de la policía local: chaquetas, botas.... Este gasto está firmado por convenio

D. Benito del Río López, pregunta por una propuesta de gasto que está en la página 55, de Garua Intervención educativa S.Coop Mad, por importe de 1092 €. Pregunta por la naturaleza de este gasto.

D^a. María Dolores Lozano Ortiz, dice que se trata de unos cursos impartidos en el instituto. Son talleres de comunicación no violenta para los jóvenes, dirigidos a los alumnos de 1º de la ESO.

D. Benito del Río López, dice que no entiende por qué se gastan recursos en estos talleres, habiendo profesorado que puede impartir este contenido en las aulas.

D. Borja Álvarez González, dice que es una formación muy concreta y específica.

D. Benito del Río López, pregunta sobre una propuesta de gasto de un mural participativo, en el colegio público Alejandro Rubio, por un importe de 1550 euros. El importe le parece excesivo.

D. Borja Álvarez González, le explica que participan en el mural los alumnos de este colegio y que el mural es bastante extenso y se necesita una cantidad importante de pintura. Y también el hecho de pintarlo, con todo lo que ello acarrea; grúa, andamios...

D. Benito del Río López. Pregunta por el decreto 143, en la página del PDF 194. Dice que es un decreto que está incompleto e inconexo. Cita unos precedentes, pero no se sabe cuáles son. Se cita providencias de alcaldía, que no se sabe cuáles son, y cree que este decreto está redactado erróneamente. Debería de incluir la numeración de la resolución, para tener cohesión y poder de esta manera verificar toda la información

D. Borja Álvarez González, dice que el decreto consta de dos páginas; se cita tanto el proyecto, como la resolución, así como el decreto, todo haciendo alusión a la UE21. Por ejemplo, los informes técnicos, indican en qué fecha se hicieron, y a lo que hace referencia, y son fáciles de localizar en el sistema GERES. No se puede incluir todo el contenido de los informes técnicos, ya que sería un documento muy extenso.



D. Benito del Río López, dice que, a su parecer, este documento, el decreto de alcaldía, debería incluir todos los datos necesarios, para que, cualquier persona pueda entender su contenido y tenga cohesión. Entiende que está formalmente incorrecto.

D. Benito del Río López, pregunta por la propuesta de gasto de guantes para los operarios municipales. Está en la página 201 del PDF. El importe de esta propuesta de gasto es de 1710 €. Le parece un gasto excesivo para ser únicamente guantes.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, le explica el contenido de la factura, los tipos de guantes y su precio unitario. Toda la información se encuentra en la factura.

D. Raúl Elvira Peña, dice que toda la información la puede encontrar en el programa, con el desglose de precio y producto. No deja de ser un producto que protege a los empleados a la hora de ejercer su oficio, y esto está dentro de la legislación de seguridad laboral, que tiene que ser cumplida por ley.

D. Benito del Río López, lo que quiere decir, es que hay una serie de gastos recurrentes en el tiempo, y lo que solicita es que se haga una previsión de gasto anual y se saque a concurso.

D. Raúl Elvira Peña, dice que se está hablando de una factura de un importe muy pequeño para tener que plantearse sacar este tipo de gasto a licitación.

D. Benito del Río López, dice que en un año se gasta más de 15000 € en vestuario y equipación para la policía local, y junto con el gasto en vestuario y equipación de los operarios municipales, aunque sea por convenio, el importe justificaría que saliese a concurso.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que está mezclando dos gastos que no son lo mismo, y que no cree que exista un proveedor que pudiera proveer de los dos tipos de equipación al ayuntamiento.

D. Benito del Río López, dice que no le parece imposible que exista una empresa que tenga ese material. Pero lo importante del asunto es que se manejan unas cantidades que sumadas pueden ser muy elevadas, y se están llevando a cabo con contratos menores, cuando lo legal sería sacar todo este tipo de gasto a concurso. Entiende que de este modo, el gasto es incontrolable, al no estar regulado a través de una licitación.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, para hacer contratos por todos los gastos de este importe, se debería triplicar la plantilla, y esto no es eficiente ni factible. Le informa que se están elaborando pliegos para varios gastos municipales. Pero en este caso es un gasto de 1700



euros para todo un año en guantes. No cabe trabajar en unos pliegos, e implicar tanto al vicesecretario, interventora, alcalde, en un procedimiento que, a su parecer, por los importes que se están manejando de gasto, no procede.

D. Benito del Río López, dice que no está diciendo que se haya que sacar un concurso de gastos pequeños. Lo que está diciendo es que se prevea, por ejemplo, en esta caso, el gasto de vestuario, y sacar el cómputo total a concurso. Entiende que es una partida grande de gasto y esto hay que hacerlo de esta manera. Todo comercio o empresa que quiera participar en la provisión de este tipo de material, tendría la opción de presentar su propuesta al ayuntamiento. El modelo de concurso te asegura la publicidad para la compra de cualquier suministro, y de esta forma el proceso ganaría en transparencia, y eficiencia.

D. Raúl Elvira Peña, dice que está completamente de acuerdo con este razonamiento, y de hecho se está trabajando en varios pliegos, por ejemplo, en el de seguros que supone más 50000 euros anuales, o el de comunicaciones, impresoras, energía eléctrica...Se está priorizando este tipo de contratos, y espera que en un futuro se pueda hacer un contrato para el vestuario y equipación. Pero, actualmente no es viable, a nivel de personal, por el esfuerzo que requeriría hacer este tipo de procedimiento.

D. Benito del Río López, destaca, como gasto recurrente, las facturas que están incluidas en el decreto 154, que está en la página 253. Son como diez facturas todas del mismo proveedor, Guadalix Plus, en concepto de productos varios.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, se trata de gastos en consumibles que se han ido adquiriendo durante un periodo de tiempo, para, por ejemplo, protección civil. Todas las facturas son consecutivas porque lo que hace el proveedor, es ir acumulando los tiques, y después generan las facturas, y les dan entrada en registro a la vez. Se trata del supermercado Día.

TERCERO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO/PLANTILLA DEL PERSONAL. RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE LA TECNICA DE CULTURA.

D. Borja Álvarez González, dice que, en el anterior pleno se aprobó del complemento específico a esta trabajadora municipal que correspondía al grupo A2, por error. Ahora se trae a pleno el reconocimiento del complemento específico que le corresponde realmente, que es del grupo A1.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que, en la relación de puestos de trabajo, ya aparecía la plaza de A1 ocupada.

D^a. Raquel Romero Serrano, aclara que la plaza está ocupada por la misma persona, lo que ocurre es que no estaba recibiendo el complemento específico que le correspondía. Lo que se trae a pleno es hacer esta modificación del complemento, no la modificación del puesto que ya lo está ocupando y lo seguirá ocupando la misma persona.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos):6PSOE, 4PP, 2VOX. 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal y visto el Informe de la Comisión de Pleno,

ACUERDA

PRIMERA.- MODIFICAR el puesto de trabajo y la plantilla del personal laboral relativo a la plaza de TECNICA DE CULTURA, al objeto de actualizar el complemento específico con un importe anual de 11.500€, con efectos de 1 de enero de 2024.

SEGUNDA.- Exponer al público por espacio de quince días la modificación del puesto de trabajo y de la plantilla a efectos de alegaciones. En el supuesto de inexistencia de las mismas se entenderá aprobada definitivamente publicándola en el BOCAM y tablón de anuncios digital.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

CUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA REDACCION DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID.

D. Borja Álvarez González, dice que, como se vio en comisión, entienden que esto es necesario e imprescindible, tener un plan de ordenación urbana para el municipio, para que el



municipio se pueda desarrollar, durante los próximos 20/30 años de la manera más correcta posible. En la actualidad se dispone de normas que están obsoletas, que no concuerdan con la realidad.

D. Benito del Río López, dice que este punto lo llevaba el programa electoral de su partido, y por tanto le parece correcto y necesario que se acate esta inversión, para que el pueblo se desarrolle correctamente . Entiende que lo que se va a aprobar ahora en este pleno es la solicitud de la subvención de la Comunidad de Madrid.

D. Borja Álvarez González, dice que también se aprueba la necesidad de la aprobación del plan, a través de un informe que explica su necesidad. Todos tienen que estar de acuerdo con ello. Apunta que este punto también lo llevaba su partido en el programa electoral.

D. Benito del Río López, dice que, quiere presentar una moción para la creación de una comisión para el planteamiento inicial del desarrollo de este plan, para poder abordar los problemas que tiene municipio y darles la mejor solución.

D. Borja Álvarez González, dice que, en el informe de necesidad, que respalda la propuesta de la aprobación de este plan de ordenación urbana, se recoge todos los problemas que se observan en el municipio. En cuanto a la comisión de seguimiento, le parece correcto que se haga. De hecho, ya estaba previsto que fuese una comisión compuesta por 150 personas.

D. Benito del Río López, dice que no es tanto la comisión de seguimiento, que también es necesaria, sino constituir una comisión inicial para estudiar todos los problemas del municipio y poder abarcarlos de la mejor manera posible.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos):6PSOE, 4PP, 2VOX. 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos):



Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal y visto el Informe de la Comisión de Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- ACORDAR la redacción de un PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

SEGUNDO.-Solicitar una subvención a la Comunidad de Madrid por importe de 205.088,25€ para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana con arreglo al siguiente detalle:

Presupuesto de redactar un PGOU	256.360,32€ con IVA incluido
Subvención de la CAM	205.088,25€
Aportación municipal	51.272,06€

QUINTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL TRASPASO DESDE EL PIR 2022-2026 AL AUDITORIO MUNICIPAL.

D. Borja Álvarez González, explica que, como se ha tratado este tema en más de una comisión, se ha tenido que traspasar fondos al actual Plan PIR 2022-2026, desde el PIR anterior, para hacer frente al incremento de los costes de la construcción del auditorio municipal. Esta operación hay que aprobarla en Pleno.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que está completamente de acuerdo.

D. Benito del Río López, dice que su grupo político va a votar en contra de este traspaso. En su opinión cree que hay muchas necesidades en el municipio para invertir esos fondos en esta inversión tan grande. Además, hay que tener en cuenta que este edificio tendrá unos gastos de



muy elevados de mantenimiento. Su grupo político, entiende que, el ayuntamiento a día de hoy, no puede permitirse esta inversión, siendo un lujo innecesario para el municipio.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 6PSOE, 4PP, 1CS

Votos en contra (2 votos): 2VOX

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal y visto el Informe de la Comisión de Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- ACORDAR el traspaso de la cantidad de 284.014,85€ del actual PLAN PIR 2022-2026, a la obra del AUDITORIO MUNICIPAL, con arreglo al siguiente detalle:

SOLICITUD ALTA INICIAL	1.342.119,91
SOLICITUD ALTA MODIFICADA	1.936.190,60
DIFERENCIA	-594.070,69
REMANENTE PRI5 DECRETO 44/2020, de 17 de junio	310.055,84
TRASPASO DESDE PIR 22/26	284.014,85

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA DE INFORMACION DE LOS CARGOS ELECTOS.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que, su grupo político opina que el ayuntamiento está incumpliendo una serie de requisitos que dicta la Ley de Transparencia. Solicita que se incluya la información tanto de la anterior legislatura como la actual.



En primer lugar, no se están publicando todos los documentos que exige la ley en el portal de transparencia, como es el certificado de la agencia tributaria de todos los componentes del grupo de gobierno de la corporación municipal.

D. Borja Álvarez González, dice que, en su opinión, lo que parece es que les interesa su vida privada. Su grupo va a votar en contra, pero votaría a favor de esta propuesta si se incluyera anteriores legislaturas, concretamente la del 2015-2019. No cree que sea obligatorio la publicación del certificado de la agencia tributaria.

D. Ricardo Bucho Rosco, reitera que sí es obligatorio, recogiendo este punto en la ley de transparencia de la Comunidad de Madrid, la publicación de la información relativa de sus de sus declaraciones de la renta y patrimonio los integrantes que ostenten cargos públicos en la administración.

D. Borja Álvarez González, aclara que es la información, y no la declaración de la renta. Son cosas diferentes. No certificados de la agencia tributaria. De cualquier modo, si es así, la Comunidad de Madrid no lo cumple. No entiende como le está exigiendo algo que ni la propia Comunidad de Madrid cumple.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que una cosa es que se cumpla la ley, y otra que lo que se exige. Pone como ejemplo el pueblo vecino de Colmenar Viejo, que sí está cumpliendo este punto.

D. Borja Álvarez González, dice que no va a perder más tiempo en este punto. Recuerda que, en su día se hizo una declaración de bienes de todos los concejales cuando toman posesión de su cargo, y todos los datos de contacto se encuentran en la página del ayuntamiento.

Si en esta moción presentada se realizan cambios, como quitar el requisito de aportar los certificados de la hacienda pública, y otro incluir la legislatura del 2015-2019, se plantearán seriamente votar a favor de ella.

D. Raúl Elvira Peña, dice que se ha remitido todo, y lo confirma con el Vicesecretario. Recuerda, que se ha aprobado en este presupuesto el gasto de la elaboración de una nueva web, donde se incluirá el portal de transparencia. En él aparecerá toda información que legalmente haya que incluir. Pero no entiende que, se esté solicitando ingresos de los componentes de la comparación municipal que obtengan fuera del ámbito del ayuntamiento.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice no entender el problema que tienen para no cumplir la ley.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, quien tiene la potestad para decir si se está cumpliendo o no la ley es un juez. Insiste que todos los requerimientos que de información que se están



solicitando por parte del consejo de transparencia se están enviando y hay un canal continuo de información.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que está de acuerdo con las enmiendas que propone el alcalde para incluir en la moción presentada, retirar el certificado de la hacienda pública, y que se extienda el plazo de presentación de documentación, desde el 2015 hasta el periodo actual. Además, puntualiza, que, un certificado de la hacienda tributaria, no es más que un certificado donde se acredita que se cumple con la responsabilidad de la presentación de la declaración de la renta. No es la declaración en sí. Lo que no ve claro es que se esté solicitando las rentas de los componentes de la corporación, con trabajos que están llevando a cabo fuera del ayuntamiento. Y menos si no tiene ninguna retribución por parte del ayuntamiento, como es el caso de Raúl, Lola o Benito. Publicar sus declaraciones de la renta no tiene ningún sentido.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que la moción se presentó en comisión la semana pasada, y que era el momento de presentar las posibles enmiendas a la misma, para tener tiempo de poder valorarlas, y no ahora.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que, en comisión se les pasó la moción, y les invitó a hacer cualquier enmienda a la misma antes de la celebración del Pleno. De todas maneras, la moción es ésta, y dice que voten lo que consideren oportuno.

D. Raúl Elvira Peña, dice que acaba de acceder a la información que ha publicado el ayuntamiento de Colmenar Viejo, y los módulos de contratos están hasta el 2021.

Dice que hay que cumplir la ley de transparencia y se está en ello, invirtiendo en una web donde el portal de transparencia sea claro y accesible a todo el mundo.

D. Borja Álvarez González, pregunta si, el grupo del PP de la anterior legislatura aportaría toda la documentación que incluyen en esta moción.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, aclara que lo que pone en la moción presentada por el Partido Popular, hace alusión al equipo de gobierno, y no a todos los miembros de la corporación.

D. Ricardo Bucho Rosco, insiste que existe deficiencias en la información que aparece en el portal de transparencia.

D. Borja Álvarez González, dice que no cree que proceda solicitar documentación a personas que ya no están ejerciendo el cargo de concejal actualmente, y mucho menos si no



han estado cobrando nada por sus servicios, más allá de las dietas de asistencia a los plenos. No cree que sea pertinente ni necesario.

D. Benito del Río López, dice que, en principio le parece bien publicar información sobre el patrimonio y la renta de los integrantes de la corporación municipal, pero no entrar en detalles. Es decir, presentar resúmenes de la declaración de bienes, pero no de una manera pormenorizada y detallada, que no contengan datos sensibles ni direcciones de bienes. Además, cree pertinente que, si alguien está interesado en profundizar sobre dicha información, debería identificarse con su DNI, y expresar la motivación de dicha solicitud.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que la información que la ley indica que debe ser publicada en el portal de transparencia, es lo que se llama transparencia activa, con información accesible a todo el mundo, sin tener que mostrar ninguna identificación ni motivación. Lo que dice D. Benito es lo que se llama transparencia pasiva. Pero la ley habla de información activa.

D. Benito del Río López, reitera que en el artículo 15 de la Ley de Transparencia indica que se tendrá que dar “información de,,, no presentar información pormenorizada de todos los bienes y rentas. Quien tenga un interés legítimo que solicite la información por los cauces oportunos e identificándose, motivando el interés.

D. Borja Álvarez González, dice que existe dos opciones; que el Partido Popular mantenga la moción tal como la ha presentado, o que incluya las enmiendas propuestas por su partido político. Dice, que, a su parecer, no es seria esta propuesta, y no le va a dedicar más tiempo. No entiende como les interesa saber lo que un concejal cobra por realizar otro trabajo ajeno al ayuntamiento.

Se va a cumplir los mínimos y se publicará toda la información correctamente en el nuevo portal de transparencia. Lo que no aparece en la ley, es que se solicite información de la anterior legislatura.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que, el hecho de solicitar la información de la anterior legislatura, es porque en la actualidad está la misma corporación.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que le parece mal, que diga que solo tiene tiempo para las cosas importantes, cuando la ley de transparencia es lo suficientemente importante para que se tenga en cuenta. No se está cumpliendo ni los mínimos de información que debería estar publicada en el portal de transparencia. Le invita a que se lea la ley para que entiendan que no se está cumpliendo estos mínimos. Por este motivo se presenta esta moción. Para su grupo no le parece que solicitar lo que pide la ley sea una pérdida de tiempo como indica el alcalde, y que está en todo su derecho de solicitar que se publique la información mencionada.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (4 votos):4PP

Votos en contra (7 votos): 6PP, 1CS

Abstenciones (2 votos): 2VOX

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal y visto el Informe de la Comisión de Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- NO APROBAR la Moción del Grupo Popular Municipal relativa a la Mejora de la Transparencia de la Información de los Cargos Electos.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Popular.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PARTICIPACION DE LOS ASISTENTES EN LOS PLENOS.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que la segunda moción que presenta su partido, es para aumentar la participación de los vecinos en los Plenos. Solicita que la grabación de los Plenos no se corte cuando intervengan los vecinos, al realizar cualquier consulta o expresar alguna duda, intervención que se produce una vez concluido el Pleno. Solicitan que si bien, no se incluya en el acta, sí que se queden las intervenciones grabadas. Si queremos fomentar la participación ciudadana, ya que no se hace mucho desde el ayuntamiento, se podría hacer cuando se celebren los plenos. Todo el mundo tiene una opinión, y creen que el pleno es el lugar pertinente para expresarla, y que se quede registrada. Mas allá se conseguiría con ello no privar al resto de vecinos de escuchar las opiniones de cualquier tema pertinente. Proponen que una vez que finalice el pleno, y antes de pasar a las preguntas de los vecinos, el alcalde solicite oralmente el consentimiento del vecino que va a realizar la consulta o formular la pregunta, a ser grabado, puesto que la imagen no se grabaría. Sería la grabación de la voz. Tendría que quedar claro que, en estas intervenciones no se podría ni dar nombres ni datos concretos, para garantizar el anonimato tanto del que interviene, como las personas a las aludidas. No hay que olvidar que se está en un pleno municipal y hay que guardar el decoro y las formas.



D. Borja Álvarez González, dice que, fue su equipo de gobierno, en el ejercicio 2019, cuando comenzaron su legislatura, cuando modificaron el horario de los plenos, pasando de ser por la mañana, a las 8 de la mañana, cada dos meses, a celebrarse por la tarde, a las 18:30, con carácter mensual. De esta manera, facilitan a los vecinos la asistencia a los Plenos. Por otro lado, los plenos están disponibles en las plataformas y redes sociales, para que, todo el mundo que esté interesado, pueda acceder a los mismos. Esta acción se ha comenzado a hacer con su gobierno. Puntualiza estos dos temas, porque D. Ricardo ha dicho que este equipo de gobierno no fomenta la participación ciudadana, y cuestiona esta afirmación. Dice que es falsa.

Escuchan en los plenos a los vecinos, cosa que, con el anterior gobierno, en alguna ocasión, no dejaron que se produjesen estas intervenciones.

Este equipo quiere fomentar la participación de los vecinos, tanto es así, que se les anima a que asistan a los plenos.

Para cumplir la ley de protección de datos, es necesario que la voz se distorsione, para que no se identifique a la persona que está hablando. La alternativa sería que se firmase una autorización para que pudiese ser grabado el vecino que interviniese. Es algo que no ve viable, y es tremendamente complicado.

D. Raúl Elvira Peña, dice que otro tema sería la responsabilidad de lo dicho en los Plenos por los vecinos. Todos los miembros de la corporación municipal han firmado su responsabilidad de todo lo que expresen en este tipo de actos. Pero los vecinos no. Pueden incurrir en responsabilidad que en última instancia recaería en el equipo de gobierno, y él no quiere responsabilizarse de estas opiniones y exposiciones vecinales.

D. Borja Álvarez González, dice que en ocasiones se han formulado preguntas en el pleno y posteriormente han sido divulgadas en redes sociales.

D. Raúl Elvira Peña, cualquier vecino puede traer temas al pleno, y se le va a dar contestación a sus preguntas. La grabación de estas intervenciones se estudió en su día, y se vio que no había seguridad para garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que su grupo político está en contra tanto de la grabación como de la difusión por redes sociales. Indica que ya hay suficientes canales de difusión para que los vecinos puedan expresar sus opiniones y solucionar cuestiones. Una de las funciones de los concejales es ser portavoces de los vecinos. A través de ellos tienen voz en el Pleno.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que su grupo político está haciendo una petición, y entiende que el equipo de gobierno tendría que buscar la forma de poderse llevar a cabo. Por ejemplo,



poner en la puerta un formulario para que se cumplimente por aquel vecino que quiera intervenir, dando su consentimiento a ser grabado.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, no ve factible esa fórmula, ya que habría que comprobar que los datos facilitados fueran verídicos, y para ello tendrían que realizar la solicitud a través del registro del ayuntamiento aportando pruebas de su identidad. No lo ve operativo. Una moción no es una idea, como dice D. Ricardo Bucho Rosco. Si se presenta una moción, a su parecer, se debe desarrollar de principio a fin, y no ser una mera idea.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que, en muchas ocasiones, las preguntas que se hacen tras el pleno por los vecinos, son muy interesantes, y cree que tienen el valor suficiente para que en algún sitio queden registradas.

D. Raúl Elvira Peña, dice que la solución pasaría por que el concejal formulase la pregunta que le trasladase el vecino.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que, entiende que no se recojan las preguntas en el acta, puesto que, una vez finalizado el Pleno, el Vicesecretario da por finalizado el acto. Pero si le gustaría que quedasen grabadas las intervenciones de los vecinos. En algunos ayuntamientos se elaboran reglamentos de participación ciudadana en los Plenos.

D. Borja Álvarez González, les invita a que presenten un reglamento de participación ciudadana para poder estudiarlo y votarlo en Pleno.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que existe un correo electrónico, donde pueden dirigirse los vecinos para expresar su opinión y dudas sobre cualquier tema del municipio. La gente dejó de enviar correos, pero este correo sigue activo, y pueden seguir utilizándolo para dar respuesta de sus consultas en el pleno.

D. Benito del Río López, dice que él está a favor de que las intervenciones vecinales se graben. No ve ningún problema en ello. Pasa por poner un cartel en la entrada informando que se va a grabar todo el contenido. Todos somos mayores para saber qué hacemos y ser consecuentes que lo que se diga. Dice que tampoco tiene mayor interés en este tema particularmente, pero no ve problema alguno.

D. Borja Álvarez González, dice que la solución pasa por hacer un reglamento de participación ciudadana. Su grupo partido va a votar en contra de la moción, a la espera de que presente el Partido Popular un reglamento completo de participación ciudadana. En ese caso estudiarían la propuesta seriamente. Pregunta a la portavoz del Partido Popular si retira la moción, para presentar un futuro reglamento, o mantiene la moción.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que mantiene la moción tal y como está.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (6 votos):4PP,2VOX

Votos en contra (7 votos): 6PP, 1CS

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal y visto el Informe de la Comisión de Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- NO APROBAR la Moción del Grupo Popular Municipal relativa a la participación de los asistentes en los plenos.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Popular.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que el 2 de febrero, se firmó un convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Pregunta si hace referencia a la Escuela Infantil.

D^a. María Dolores Lozano Ortiz, le confirma que efectivamente es el de la Escuela Infantil.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el nuevo Juez de Paz, cómo va el proceso de selección.

D. Borja Álvarez González, dice que el Juez de Paz suplente va a realizar las entrevistas, la próxima semana, a los cuatro candidatos, para evaluar sus candidaturas y poder seleccionar a la persona más acorde con el puesto a ocupar.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si hay fecha para la celebración de la próxima



Comisión de seguridad.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que hay que concretar fecha con el Jefe de Policía. Se prevé que sea como muy tarde en dos meses.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre el tema de los contenedores de basura. Pregunta si se han sustituido los contenedores rotos, y si han utilizado los que se tenían en las naves municipales.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que se ha hecho un pedido del modelo anterior que es mucho más resistente que el actual. Hay algún contenedor en las naves que se está reservando para fechas en las que hay más volumen de residuos, como en fiestas patronales.

D^a. Bárbara Montero Lombao, traslada una solicitud de unos vecinos de la Calle Mayor. Piden que no pase tan pronto el camión de la basura por su calle. Pasan a las 5 de la mañana.

D. Borja Álvarez González, el motivo de que dé comienzo el servicio a esa hora en esa ubicación, en el casco urbano, es por un tema de circulación. Es una calle con mucho tráfico y cuanto más tarde se recogiesen los residuos sería peor. Por otro lado, se está pensando en cambiar de ubicación los contenedores en esta calle. El camión pasaría haciendo otro recorrido y no se aproximaría tanto a las viviendas de los vecinos.

D. Benito del Río López, pregunta si hay algún plan para reasfaltar muchas de las calle del municipio que actualmente están en mal estado, como los accesos a Guadalix y la Calle Mayor, entre otras.

D. Borja Álvarez González, dice que, se está finalizando la etapa de valoración de la zona, se espera que termine esta valoración para el próximo mes. Se está presupuestando la zona de Guadalcampo, la carretera de Torrelaguna, desde su inicio, en el cruce la de circunvalación, hasta la calle Mari Paz. La tercera zona a asfaltar, sería la Calle Mayor. Son estas las tres zonas donde se va a realizar el mayor trabajo de reasfaltado. en el caso de la urbanización de Guadalcampo y la calle Mayor, entraría también las aceras, en muchos puntos inexistentes.



Para estas tres zonas, la idea y la intención es que comiencen las obras este año a través del PIR. La segunda etapa será el reasfaltado de otras muchas calles del municipio, pero esta obra se realizará más adelante, siempre teniendo en cuenta que para asfaltar una zona se necesita que no llueva y que haga calor.

D. Benito del Río López, pregunta si, en el caso de las aceras, se van a eliminar en la calle Mayor algún acceso de garaje.

D. Borja Álvarez González, dice que, aún no tiene el proyecto para informarle exactamente si se eliminarán accesos a garajes y cómo se proyectarán las aceras. Lo que si se pretende es que sean aceras de densidad continua, que desaparezca el escalón entre el asfalto y la acera, para hacer las calles más accesibles y peatonales. Otra idea que han tenido los técnicos, es la generación de mini plazas para que sean las calles más peatonales. En cuanto tengan el proyecto se lo hará llegar al resto de concejales.

D. Benito del Río López, dice que, en cuanto al plan general de ordenación urbana, hay media docena de estudios en España que sean capaces de hacer un plan general decente para el municipio. Pregunta si ha habido algún tipo de contacto con alguna de estas empresas.

D. Borja Álvarez González, dice que, de momento no ha habido ningún tipo de contacto. Lo primero es redactar las bases de adjudicación del contrato, y cuando se lance el concurso, se invitará a las empresas que, por currículum, sean interesantes para este proyecto. Lo que si se ha hecho es mantener contacto con los equipos técnicos de otros ayuntamientos, como San Agustín de Guadalix y Pedrezuela, que ya tienen adjudicado sus respectivos contratos.

D. Benito del Río López, dice que por este motivo ha sacado el tema. Hay muchos planes de ordenación urbanística en marcha, y cuando eso ocurre hay mucho intrusismo. Le parece interesante que se mantenga contacto con esta media docena de despachos que son capaces de abordar el proyecto satisfactoriamente.

D. Borja Álvarez González, dice que, si estos despachos facilitan cualquier tipo de información al ayuntamiento, les invalidarían para poderse presentar al concurso.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Benito del Río López, dice que no se refiere a recibir información técnica. Las conversaciones irían orientadas más a disponibilidad, y garantizar su posible concurrencia al concurso público.

D. Borja Álvarez González, dice que, antes de terminar el pleno, quería informar de la lamentable pérdida de un compañero del ayuntamiento. Pide a todos los miembros de la corporación y vecinos presentes, que se pongan en pie, y se guarde un minuto de silencio, por D. Jesús Espinosa. Todos se ponen de pie y guardan el minuto de silencio en su memoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20,10 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO